

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-023408- -00006-0000

Fecha: 2011-10-28 8:30:0 Dep. 2020 DIR.NUEVASCREA
 Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
 Act. 372 INFORME Folios: 3

Radicación 10 023 408

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Cap. I	☐ Cap. II
No. Solicitud Internacional			
Fecha de Presentación Internacional			

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 a 9	26/Febrero/2010
Reivindicaciones:	Folio 10	26/Febrero/2010
Dibujos:	Folios 12 a 15	26/Febrero/2010

2. Objeto de la Invención

Título de la solicitud: "PRENDA DE VESTIR GRADUABLE Y CONVERTIBLE EN CUELLO, GORRO Y BALACA".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de una prenda de vestir derivada del pasamontañas, que brinde mayor comodidad y adaptabilidad a las variaciones del clima.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una prenda de vestir que es la unión de un gorro pasamontañas para cubrir la cabeza y un dispositivo que protege el cuello del usuario contra el frío y que se puede convertir en balaca, con la posibilidad de usar separadamente el gorro o el cuello.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47G 25/06.

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción.

4. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

5. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1 - 3 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

6. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 - 3 es patentable de acuerdo con el Art citado.

7. Análisis de las oposiciones (Art 42 D 486)

No se presentaron oposiciones

8. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la:

Fecha de Presentación de la Solicitud de Patente Nacional: Febrero 26 de 2010

Y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

9. Respuesta a los Argumentos del Solicitante

No se había presentado requerimiento por medio de Art 45, por lo cual no hay respuesta.

10. Examen de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Novedad (Art 16 D486)

El aparato reivindicado es nuevo porque contiene dos piezas principales que se acoplan para formar un pasamontañas unido a un cuello cerrado graduable, con un sistema de unión mediante botones, donde la primera pieza pasamontañas se puede separar y la segunda pieza de cuello cerrado acoplable se puede transformar en balaca para la cabeza.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1 – 3 puede ser producido o utilizado en la industria mecánica. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

11. Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones 1 – 3 (folio 10).

Bogotá D.C.,

Examinador Técnico Código 202065

Revisado por: Rosa Patricia Téllez 
Aprobado por: José Luis Salazar